



# iProfesional.com

## LA AFIP OFICIALIZA NUEVO CONTROL SATELITAL DE CARGAS

**El sistema de registro permitirá conocer, en tiempo real, los desvíos de ruta, las detenciones, contingencias o alarmas en el curso de las operaciones**

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) oficializó este viernes la Iniciativa de Seguridad en Tránsito Aduanero (ISTA) que consiste en un precinto con seguimiento satelital para las cargas que circulen por el país.

El sistema de registro y control previsto en la **resolución 2.889** publicada en el Boletín Oficial permitirá determinar y conocer, en tiempo real, **los desvíos de ruta, las detenciones, las novedades, contingencias o alarmas** que se establezcan en el curso de las operaciones a fin de adoptar las medidas necesarias para el resguardo de las mercaderías.

El carácter **es voluntario en una primera etapa** con la excepción del área metropolitana donde se dispondrá de 30 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial y regirá para el traslado de contenedores entre muelle y depósitos fiscales.

Mientras, en tránsitos de importación directos e internos, la medida **estará vigente a partir de los 60 días de oficializado el sistema**.

La AFIP consideró que el actual desarrollo del comercio internacional aconseja avanzar en la instrumentación de mecanismos de control, a través de la incorporación de innovaciones tecnológicas, que garanticen la circulación fluida y segura de las mercaderías.

También que preserven la integridad de la carga y optimicen la seguridad y la facilitación de la cadena logística internacional en consonancia con los indicados por la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

A partir de una serie de pasos, se llevará a cabo el seguimiento: el primero consiste en que el SIM verifique que el precinto se encuentre relacionado a una sola operación.

Por este motivo **se le asignará un código de ruta** preestablecida y autorizada. Se realizará un seguimiento satelital para verificar durante todo el traslado de la carga por la ruta autorizada por parte de la Aduana.

Una vez que la carga ingrese a depósito de destino, o llegue al paso de frontera

y efectuada la transacción, mediante la confirmación del TRAM, se procederá a la desactivación del PEMA (precinto).

**Fuente: iprofesional.com – Comex.**